



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 OCT. 1981

Expte. N° 602/81

VISTO:

Este expediente por el cual el alumno Aníbal Humberto Aparicio, de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, solicita nueva prórroga / de la regularidad de los trabajos prácticos de la materia "Física III"; teniendo en cuenta los motivos invocados por el mismo y el certificado presentado al respecto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por un turno más de examen la validez de los trabajos prácticos de la asignatura FISICA III de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, al alumno Aníbal Humberto APARICIO, L.U. N° 72.336.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 471-81